



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 3 de diciembre de 2018.

El proyecto de reforma curricular del Posgrado en Ciencia de Materiales fue turnado por la Presidenta del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico el 14 de agosto de 2018, quien lo turnó a la Dirección de Servicios Escolares, como instancia asesora de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, para la revisión de los aspectos normativos y operativos en el sistema de control escolar. Con fecha del 28 de noviembre de 2018, la Dirección de Servicios Escolares informó que había concluido con la revisión de los aspectos normativos realizada con la participación de la Comisión responsable para la reforma curricular del posgrado mencionado.

En dicho proyecto, se menciona lo siguiente: el Posgrado en Ciencia de Materiales incluye los programas integrados de maestría y doctorado, los cuales se enfocan en la formación de docentes, investigadores y profesionales con un alto nivel académico en el área de la Ciencia de Materiales. Esta reforma curricular obedece a los retos relacionados con el incremento de matrícula, optimización de la eficiencia terminal en el proceso de obtención del grado de los estudiantes, aumento de la vinculación con el sector empresarial y en el interés de fortalecer el reconocimiento nacional e internacional de dicho posgrado.

Asimismo, señala que: "Los estudiantes reciben una formación académica sólida mediante cursos con contenidos básicos del área de Ciencia de Materiales y relacionados con el área de investigación seleccionada. La formación académica se complementa con el desarrollo de proyectos de investigación científica originales, impartición de seminarios, aprendizaje de técnicas experimentales y herramientas teóricas para el estudio de materiales, escritura de reportes científicos, estancias académicas en otras instituciones, etc. Derivado del proceso formativo, se generan productos como publicaciones científicas en revistas de catálogo nacionales e internacionales con arbitraje estricto, artículos de divulgación, presentación de ponencias en eventos académicos de prestigio, registros de propiedad industrial y patentes, libros y capítulos de libros, entre otros rubros académicos. Estos resultados avalan la relevancia académica del posgrado, a nivel regional, nacional e internacional".

Algunos de los cambios que se destacan en esta reestructuración con respecto al plan que entró en vigor en el año 2011, se señalan a continuación: se sustituyó la clasificación de materias en básicas obligatorias, básicas optativas y optativas del área de investigación por

ma *lce* *h* *g* *g*
Página 1 de 6

GM
Ameli C. Buerve
Baldemar
Prof. Dr. Johnson
UFR



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

una nueva diferenciación en obligatorias y optativas; se actualizaron los contenidos temáticos de todas las materias obligatorias y optativas; se eliminaron materias optativas que no eran acordes con las áreas de interés actuales del posgrado y, a su vez, se incorporaron nuevas materias optativas, cuyos contenidos temáticos corresponden con los temas actuales de investigación de dicho posgrado. Se establecieron los términos para la participación de estudiantes en convenios de doble titulación con instituciones externas, así como la acreditación de cursos recibidos en otros programas afines nacionales y extranjeros.

El plan de estudios de la Maestría en Ciencia de Materiales, consta de 122 créditos distribuidos de la siguiente manera: 42 créditos de experiencias de aprendizaje básicas obligatorias (34.4% del total), 18 créditos de experiencias de aprendizaje de optativas (14.7% del total), 6 créditos de tópicos de materiales (4.9% del total) y 56 créditos de investigación (45.9% del total). Los créditos de asignaturas optativas se refieren al campo de conocimiento dentro del cual el estudiante desarrollará su tesis de maestría. El plazo máximo para la conclusión del plan de estudios y la presentación de la propuesta del trabajo terminal o tesis será de dos años y 6 meses.

En cuanto al plan de estudios del Doctorado en Ciencia de Materiales, los estudiantes que ingresan a este programa con grado de maestría deberán de acumular un mínimo de 210 créditos distribuidos de la siguiente manera: 6 u 8 créditos de experiencias de aprendizaje básico, 12 créditos de experiencias de aprendizaje optativo relacionado con el área de investigación, 16 créditos de tópicos de materiales, 163 créditos de investigación y 4 créditos de tesis. El estudiante podrá acreditar el 100% de los créditos del programa en un período mínimo de tres años y un máximo de cuatro años.

Con relación a la flexibilidad de dicho posgrado, se menciona que los estudiantes, con el visto bueno de su Comité Tutorial podrán optar por inscribirse en cursos de otros programas adscritos a la misma División, en cursos de programas de otras Divisiones de la Universidad y en cursos de programas de posgrado externos a la Universidad de Sonora. Asimismo, los estudiantes, previa autorización de su Director de Tesis y de la Comisión Académica del Posgrado, podrán participar en convenios de doble titulación que tenga formalizados el Posgrado en Ciencia de Materiales.

El proyecto de reforma curricular antes mencionado, incluye los dictámenes favorables del H. Consejo Divisional de la División de Ingeniería, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Investigación y Posgrado, de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]
AM
Anneli Rivera
Baldemar
Prof. Dr. T. R. J.
J. R. Mate



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Habiendo revisado y analizado el proyecto de reforma curricular del Posgrado en Ciencia de Materiales, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos en reunión celebrada el día 3 de diciembre del presente año, determinaron que el proyecto curricular ya referido, cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

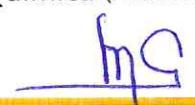
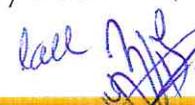
De conformidad con el artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico aprobar los planes de organización académica, los planes y programas de estudio a nivel técnico, licenciatura y posgrado que ofrezca la Universidad, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, las Comisiones llegaron a las siguientes conclusiones:

- I. Sobre la fracción I del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad:

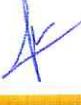
El proyecto de reforma curricular del Posgrado en Ciencia de Materiales fue elaborado acorde con las disposiciones establecidas en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado; incluye también los dictámenes favorables del H. Consejo Divisional de la División de Ingeniería, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Investigación y Posgrado, de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

- II. Sobre la fracción II del artículo 21, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con otros planes y programas académicos de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular del Posgrado en Ciencia de Materiales forma parte de la División de Ingeniería de la Unidad Regional Centro, atendiendo a la relación congruente y lógica con los planes y programas de estudio que ofrece esta División, tales como: Ingeniería en Materiales, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Civil, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniero Minero, Ingeniería en Metalúrgica, Ingeniería Química, Ingeniería en Sistemas de Información y posgrados como: Sustentabilidad (Maestría), Ingeniería: Ingeniería en Sistemas y Tecnología (Maestría), Ciencias de la Ingeniería: Ingeniería Química (Maestría y Doctorado).






 Anna Cervera




 GM






"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

III. Con relación a la fracción III del Artículo 21, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el H. Colegio Académico:

El proyecto cumple con los requisitos que establece la normatividad institucional en materia de planes y programas de estudio de posgrado; de igual manera se enmarca en lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 de la Universidad de Sonora.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora; en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

Dictamen

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto de reforma curricular del Posgrado en Ciencia de Materiales.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

~~Dra. María Rita Plancarte Martínez~~
Vicerrectora
Unidad Regional Centro

Dr. Martín Antonio Encinas Romero
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca
Director de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz
Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro

Handwritten signatures and initials on the right margin:
Prof. Dr. [Signature]
[Signature]
[Signature]
Baldemar [Signature]
GM [Signature]
Anna C. Rivera [Signature]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

M.A. Victor Manuel Ramos Salazar
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur

M.C. Mario Gómez Quezada
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte

Dra. Onofre Monge Amaya
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Martín Cadena Badilla
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

Dr. José Guadalupe Sonanes Organis
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Anna Cristina Rivera Ortega
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector
Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora
Unidad Regional Sur

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro

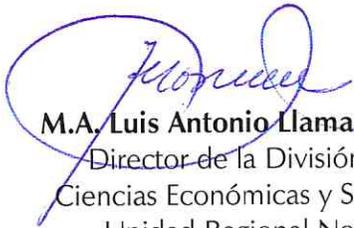
Dra. María Elena Robles Baldenegro
Directora de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico



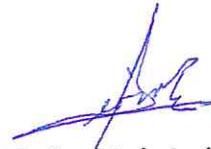
M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte



Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro



Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro



M.A. José Luis León Villa
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte



M.I. Rafael Verdugo Miranda
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur



Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte



C. Horacio Manzo Valencia
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Centro